

RIO CUARTO, 2 de mayo de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141569 y la nota presentada por la estudiante **BIANCHI, Stefanía** (D.N.I. 40.204.947), solicitando la extensión de la condicionalidad para la carrera Abogacía; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de la condicionalidad en la asignatura Derecho Procesal Penal (5115).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a lo solicitado por la estudiante.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición del/la estudiante, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la condicionalidad en la asignatura Derecho Procesal Penal (5115), para la estudiante **BIANCHI, Stefanía** (D.N.I. 40.204.947) hasta el turno noviembre-diciembre 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 226/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 02 de mayo de 2023, 15:51 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230502-64515b9962edf**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas